

Presidencia  
del  
Senado de la Nación  
CD-273/03

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
21 NOV 2003	
SEC: S	HORA: 13:00

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2003.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc."

ARTICULO 1°.- Declárase el día 1° de mayo de cada año, como  
Día de la Constitución Nacional en conmemoración de su sanción,  
acaecida el 1° de mayo de 1853 en la ciudad de Santa Fe.

ARTICULO 2°.- El Ministerio de Educación, Ciencia y  
Tecnología de la Nación, en coincidencia con las autoridades  
educativas de las distintas jurisdicciones y en el ámbito del  
Consejo Federal de Cultura y Educación, acordarán la inclusión de  
jornadas alusivas al día nacional instituido por el artículo  
anterior en los respectivos calendarios escolares y académicos de  
los niveles medio y superior. El objetivo de estas jornadas será  
el de reflexionar sobre los significados, importancia y  
efectividad de los postulados normativos de nuestra Constitución,  
particularmente, los derechos y garantías de los habitantes y la  
observancia de los valores democráticos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



*[Handwritten signature]*